

*Para las dos vacantes de Peones camineros*

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado d), del expresado Reglamento; a saber:

El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo primero del Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que hará constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dichas convocatorias.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deban ocupar dichas vacantes. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—797-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a continuación se indican:

Primera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No exceder de los treinta y cinco (35) años en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. Se exceptúa al personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando su trabajo en las Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

Segunda.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas; poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspi-

rantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado. En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere; número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición.

Quinta.—Dicho Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante mencionada. Esta designación, una vez aprobada por la citada Dirección General, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Sexta.—Dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del resultado del concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, la siguiente:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el concursante aprobado tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Lérida, 8 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. Vila.—785-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de igual cargo, actualmente existentes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de enero actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla y concurso-oposición de carácter libre para proveer una vacante de igual cargo actualmente existentes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Regirán en este concurso-oposición las bases que a continuación se indican:

Primera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No exceder de los treinta y cinco (35) años en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes. Se exceptúa al personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando su trabajo en las